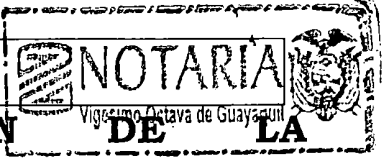


2016					
------	--	--	--	--	---

CONSTITUCIÓN

DE LA

COMPAÑÍA

ANÓNIMA

DENOMINADA BAUMEISTER

S.A. -----

(Capital

Suscrito:

US\$800.00)-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DIEZ de JUNIO del dos mil dieciséis, ante mí,

ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ,

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON

GUAYAQUIL, comparecen: **GERMÁN RAFAEL LOPEZ**

ESCUDERO, soltero, estudiante, con domicilio en la

ciudad de Guayaquil; **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ**

ESCUDERO, soltero, estudiante, con domicilio en la

ciudad de Guayaquil; **JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO**,

soltero, estudiante, con domicilio la ciudad de

Guayaquil, los comparecientes son de nacionalidad

ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y

contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos

en el objeto y resultados de esta Escritura a la que

proceden por sus propios derechos, con amplia y entera

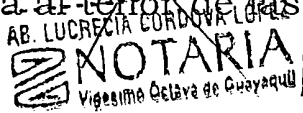
libertad, para su otorgamiento, me presentaron la

Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑORA**

NOTARIA": En el Registro de Escrituras Públicas a su

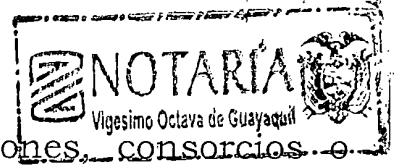
cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la

Constitución de Compañía que se celebra al tenor de las

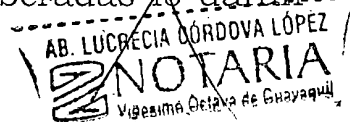
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
**NOTARIA**
Vigésima Octava de Guayaquil

1 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
2 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de
3 esta Escritura Pública por sus propios derechos, las
4 siguientes personas ecuatorianas, mayores de edad y
5 domiciliadas en el cantón Guayaquil, señores: **GERMAN**
6 **RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**, soltero, estudiante,
7 **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO**, soltero,
8 estudiante y **JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO**, soltero,
9 estudiante, quienes manifiestan su voluntad de
10 constituir una Compañía Anónima. **CLÁUSULA**
11 **SEGUNDA: ESTATUTO.-** La Compañía que por este acto
12 se constituye estará regida por la Ley de Compañías,
13 Código Civil, Código de Comercio y el Estatuto que a
14 continuación se expresa: **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
15 **BAUMEISTER S. A.- ARTICULO PRIMERO.-**
16 Constituyese en esta ciudad de Guayaquil la
17 compañía anónima denominada **BAUMEISTER**
18 **S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del
19 Ecuador, el presente estatuto social y los
20 reglamentos que se extendieren. **ARTICULO**
21 **SEGUNDO.-** El domicilio principal de la compañía
22 es la ciudad de Guayaquil, República del
23 Ecuador, pudiendo establecer agencias y
24 sucursales en cualquier parte de la república o
25 en el exterior, previo acuerdo o resolución de la
26 Junta General de Accionistas. La compañía es de
27 nacionalidad ecuatoriana. **ARTICULO TERCERO:**

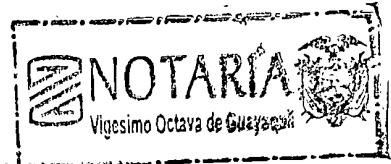
1 **OBJETO.-** El objeto social de la compañía será dedicarse
2 a la construcción de todo tipo de edificios residenciales:
3 casas familiares individuales, edificios multifamiliares,
4 incluso edificios de alturas elevadas, viviendas para
5 ancianatos, casas para beneficencia, orfanatos, cárceles,
6 cuarteles, conventos, casas religiosas. Incluye
7 remodelación, renovación o rehabilitación de estructuras
8 existentes. Como operaciones complementarias, la
9 compañía podrá dedicarse a la construcción de todo tipo
10 de edificios no residenciales, edificios de producción
11 industrial, estacionamientos, incluido remodelación,
12 renovación o rehabilitación de estructuras existentes y el
13 montaje y levantamiento de construcciones prefabricadas.
14 Para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá
15 dedicarse a: producción de bienes, comercialización,
16 almacenamiento, exportación, industrialización,
17 explotación, distribución, investigación y desa, promoción,
18 capacitación, asesoramiento, intermediación, inversión,
19 construcción, reciclaje, importación. La compañía podrá
20 celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos que
21 fueren necesarios siempre que están relacionados
22 directamente con su objeto social, así como los que tengan
23 como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las
24 obligaciones derivadas de su actividad, y que fueran
25 permitidos por las leyes de la Republica del Ecuador.
26 Podrá también asociarse con personas naturales o
27 jurídicas, nacionales o extranjeras, para proyectos o
28 trabajos determinados o para el cumplimiento del objeto



1 social en general, formando asociaciones, consorcios o
2 cualquier otro tipo de acuerdo permitido por la ley;
3 intervenir como socia o accionista en la formación o
4 constitución de toda clase de sociedades o compañías,
5 corporaciones, asociaciones, empresas y demás personas
6 jurídicas o entes comerciales; adquirir y poseer acciones o
7 participaciones de otras sociedades o compañías, aceptar y
8 ejercer agencias y representaciones de terceros, nacionales
9 y extranjeros, en el país y en el exterior, y en general
10 realizar toda clase de actos o contratos, negocios y
11 operaciones, y participar en todas las actividades
12 comerciales e industriales que le permita su objeto social y
13 las Leyes Ecuatorianas. - **ARTICULO CUARTO.**- El plazo
14 de duración de la compañía es de cincuenta años,
15 contados a partir de la inscripción de esta Escritura en el
16 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el mismo que
17 podrá ser prorrogado o disminuido por decisión de
18 la Junta General de Accionistas. - **ARTICULO**
19 **QUINTO.**- El capital suscrito es de ochocientos dólares de
20 los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas
21 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una,
22 capital que podrá ser aumentado por resolución de
23 la Junta General de Accionistas. Los Certificados
24 provisionales serán suscritos por el Presidente y por el
25 Gerente General. Los Títulos serán suscritos por el
26 Presidente y Gerente General de la compañía.- Cada
27 acción liberada de un dólar dará derecho a un voto en las
28 decisiones de la Junta General, las no liberadas lo darán...



1 en proporción a su valor pagado.- **ARTICULO SEXTO.-**
2 Para todo lo concerniente a Fondo de Reserva Legal,
3 pérdida o destrucción de acciones, liquidación y todo
4 aquello que estos Estatutos no expresen se estará a lo que
5 dispone la Ley de Compañías.- Las utilidades serán
6 repartidas en proporción al valor pagado de las acciones.
7 La compañía se disolverá anticipadamente en cualquier
8 momento y por cualquier motivo si la Junta General de
9 Accionistas así lo determina.- El Gerente General actuará
10 como Liquidador de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-**
11 La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de
12 la compañía y estará integrada por los accionistas de la
13 misma legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO**
14 **OCTAVO.-** Las Juntas Generales que son Ordinarias y
15 Extraordinarias se reunirán en el domicilio de la
16 compañía. Las Juntas Generales Ordinarias se reunirán
17 por lo menos una vez al año dentro de los tres meses
18 posteriores a la finalización del ejercicio económico de la
19 Compañía. Las Juntas Generales Extraordinarias se
20 reunirán en cualquier época del año en que fueren
21 convocadas.- **ARTICULO NOVENO.-** Las Juntas
22 Generales serán convocadas por el Gerente General ó el
23 Presidente en la forma prevista en la Ley.- **ARTICULO**
24 **DECIMO.-** El quórum para las Juntas Generales será el
25 concurrente que represente por lo menos la mitad del
26 capital pagado en Primera Convocatoria y con el número
27 de accionistas presentes en Segunda Convocatoria,



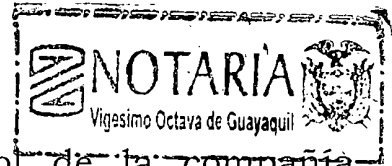
1 debiendo expresarse así en la referida convocatoria.-

2 **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** Las resoluciones de
3 las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del
4 capital pagado concurrente a la reunión, los votos en
5 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría
6 numérica.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** Las

7 atribuciones de la Junta General son las siguientes: **A)**
8 Nombrar y remover al Presidente y Gerente General de la
9 compañía, de conformidad con la Ley y señalar sus
10 remuneraciones; **B)** Conocer y aprobar anualmente el
11 Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de la
12 compañía; **C)** Disponer el reparto de utilidades,
13 Amortización de Pérdidas y Fondo de Reserva Legal; **D)**
14 Resolver sobre el Aumento o Disminución del capital,
15 prórroga o disminución del plazo de la compañía; **E)**
16 Resolver sobre la Disolución anticipada de la compañía;
17 **F)** Autorizar a los Representantes Legales para la
18 enajenación o gravámenes de bienes inmuebles; y, **G)**
19 Todas las demás atribuciones que le confiere la Ley y los
20 presentes Estatutos Sociales.- **ARTICULO DECIMO**

21 **TERCERO.-** La administración y representación legal,
22 judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo del
23 Presidente y del Gerente General en forma individual;
24 durarán cinco años en el ejercicio de su cargo y serán
25 elegidos por la Junta General de Accionistas.- Las
26 facultades de los administradores serán las
27 contempladas la Ley de Compañías.- **ARTICULO DECIMO**





1 **CUARTO.-** La Fiscalización y control de la compañía
2 estará a cargo de un Comisario elegido por la Junta
3 General de Accionistas, quien tendrá las facultades y
4 deberes que le concede e impone en la Ley de Compañías.-

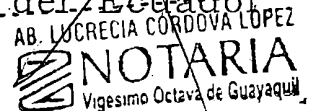
5 **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

6 El capital de la compañía ha sido suscrito y pagado de la
7 siguiente manera: **GERMÁN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO**,
8 ha suscrito doscientas cuarenta acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar cada una y paga el veinticinco
10 por ciento del valor de cada una de ellas en dinero efectivo,
11 esto es sesenta dólares de los Estados Unidos de América;

12 **BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO**, ha suscrito
13 doscientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de
14 un dólar y paga el veinticinco por ciento del valor de la
15 acción en dinero efectivo, esto es la cantidad de sesenta
16 dólares de los Estados Unidos de América; **JUAN DIEGO**
17 **LOPEZ ESCUDERO**, ha suscrito trescientas veinte,

18 acciones ordinarias y nominativas de un dólar y paga el
19 veinticinco por ciento del valor de la acción en dinero
20 efectivo, esto es la cantidad de ochenta dólares de los
21 Estados Unidos de América. Los accionistas **DECLARAN**

22 **BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** la correcta
23 integración del capital y que depositarán el capital
24 pagado de la compañía en una institución bancaria en
25 una cuenta aperturada a nombre de BAUMEISTER S.A.,
26 de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento
27 cuarenta y siete, reformado, de la Ley de
28 Compañías vigente en la Republica del Ecuador



1 **CLÁUSULA CUARTA.- NOMBRAMIENTOS:** Los
2 accionistas fundadores, en forma unánime y en este
3 mismo acto, acuerdan designar como **GERENTE**
4 **GENERAL**, al señor **JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO**,
5 por el plazo y con los deberes, atribuciones y
6 limitaciones que para cada cargo establece el presente
7 Estatuto, por lo que conjuntamente con esta escritura se
8 presentará el pertinente nombramiento debidamente
9 suscrito con su aceptación para su inscripción y
10 registro en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil y
11 al Presidente se lo designará en una Junta de
12 Accionistas posterior que se dará en un futuro próximo.-
13 La Abogada Carolina Zunino Camacho queda
14 autorizada a realizar las gestiones necesarias a fin de
15 que la compañía quede legalmente constituida.
16 Anteponga y agregue Usted señora Notaria las demás
17 formalidades de estilo para la completa validez de este
18 instrumento.- f) Abogada Carolina Zunino Camacho.-
19 Registro número siete mil trescientos treinta y tres.-
20 Guayaquil.- **(Hasta aquí la minuta).**- Es copia. En
21 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido
22 de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a
23 Escritura Pública para que surta todos sus efectos
24 legales.- LEIDA esta Escritura de principio a fin, por mí el
25 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
26 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
27 unidad de acto, conmigo el Notario. **DOY FE.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/06/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7734028

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0919383240 ZUNINO CAMACHO CAROLINA DE LOS ANGELES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BAUMEISTER S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	F41	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.
OPERACION PRINCIPAL	F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
OPERACION COMPLEMENTARIA	F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 15/07/2016 12:00 AM

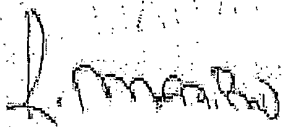
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

03/06/2016 10:11
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO EN BLANCO

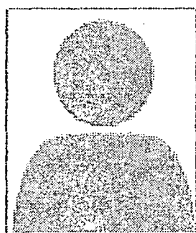


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915179865

Nombres del ciudadano: LOPEZ ESCUDERO BENJAMIN ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 12 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: LOPEZ MONCAYO JOSE GERMAN

Nombres de la madre: ESCUDERO SALAZAR MARIA AUXILIADORA

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT, 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 16:49:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105804



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN E339311222

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ MONCAYO JOSE GERMAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESCUDERO SALAZAR MARIA AUXILIADORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

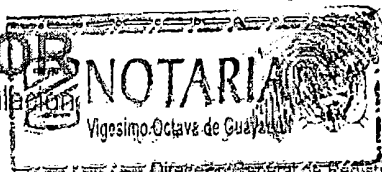
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0915179865<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19890512M20270921ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<ESCUDERO<<BENJAMIN<ENRIQ



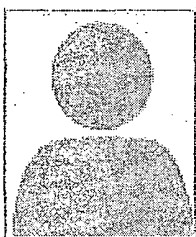
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0923383327

Nombres del ciudadano: LOPEZ ESCUDERO JUAN DIEGO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 22 DE SEPTIEMBRE DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE GERMAN LOPEZ MONCAYO

Nombres de la madre: MARIA AUXILIADORA ESCUDERO SALAZAR

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 16:49:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

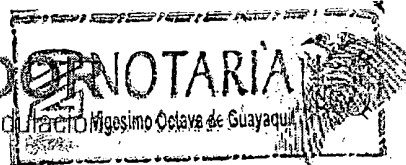


1105788

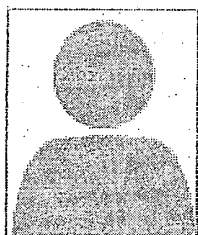


La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la consulta electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0915179873

Nombres del ciudadano: LOPEZ ESCUDERO GERMAN RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 5 DE OCTUBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: JOSE GERMAN LOPEZ MONCAYO

Nombres de la madre: MARIA AUXILIADORA ESCUDERO

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 10 DE JUNIO DE 2016

Emisor: DUNIA JOVANNA MALDONADO VIVANCO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.10 16:49:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1105734



AB. LORENA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vicesecretaría

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

G. Lopez

GERMAN RAFAEL LOPEZ ESCUDERO
C.C. 0915179873



Benjamin Lopez E.

BENJAMIN ENRIQUE LOPEZ ESCUDERO
C.C. 0915179865

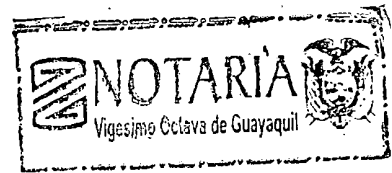
J. Lopez

JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO
C.C. 0923383327

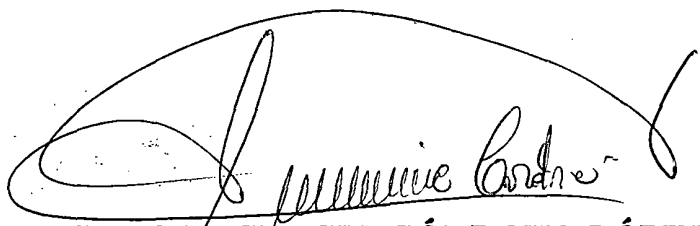
Abogada Lucrecia Cordova Lopez

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA BAUMEISTER S.A**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el día diez de junio de dos mil dieciséis.-


ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL




AB. LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octava de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:31.938

FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2016

HORA DE REPERTORIO:11:45

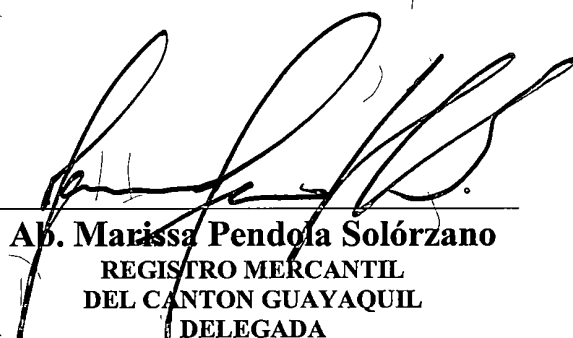
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **BAUMEISTER S.A.**, de fojas **36.505 a 36.516**, Registro Mercantil número **3.240**. 2. **NOMBRAMIENTO** de **Gerente General** designado en el acto constitutivo de la compañía **BAUMEISTER S.A.**, a favor de **JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO**, de fojas **36.106 a 36.109**, Registro de Nombramientos número **9.633.-**

ORDEN: RAZNUMORD




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 18 de agosto de 2016

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1446997



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		BAUMEISTER S.A.	
EXPEDIENTE:		RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NOMBRE COMERCIAL:		BAUMEISTER S.A.	
DOMICILIO LEGAL		GUAYAQUIL - ECUADOR	
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TARQUI		KENNEDY NORTE	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
	SOLAR 3	MANZANA 504	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
		PISO 2	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	6010040		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	ldlopez@justclick.media		
CELULAR:	FAX:		
999519574			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Atrás del Hotel Hilton Colón			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
JUAN DIEGO LOPEZ ESCUDERO			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0923383327			

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.


FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



31 AGO 2016

Sr. Carlos Arce D.
C.A.U. - GYE

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 SEP 2016 HORA: 13:00

receptor:

Firma:

Exa 709171

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

C. Dobles

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

31/AUG/2016 12:34:03

Usu: carlosad



Remitente:
JUAN LOPEZ

No. Trámite: 31690 - 0

709171

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMTIE ESCRITURA Y NOMBRAMIENTOS
INSCRITOS EN EL RM